



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michel Hiribarren Taricco.
10. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
11. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra D del Reglamento de la Ley N° 19.886.
12. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
13. En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado."

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar capacitación a distancia en "**LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL, INCLUIDO SALUD Y EDUCACIÓN**" dirigida a un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral, de acuerdo a términos de referencia y documentación adjunta.
2. **Que**, el artículo 7 letra C señala que Trato o contratación directa: el procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento.
3. **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
4. **Que**, el Reglamento de Compras Públicas, en su artículo 10 N° 7 letra D de la ley 19.886,





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

que dice textualmente "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.

5. **Que**, la capacitación tiene como propósitos capacitar a un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Parral en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo Municipal; personal a Honorarios y situación de Personal a Contrata. Además, se considera que la consultora proveedora, es reconocida de acuerdo a su preparación en diferentes cursos, diplomados, certificados, magister entre otros antecedentes que acreditan su experiencia.
6. **Que**, considerando que tiene la capacidad adecuada y la experiencia para llevar a cabo dicha capacitación.
7. **Que**, el funcionario de la Dirección de Humanos debe ser capacitados con el fin de poder mejorar sus conocimientos, logrando así un trabajo más eficiente y proactivo en lo relacionado a las licencias médicas y mejorar la calidad de servicio público Municipal.
8. **Que**, la cotización presentada por el proveedor, **ASOC. DE CAPACITACIÓN ARAUCANIA LIMITADA RUT 89.102.300-6**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación, ya que cotiza por un monto total de **\$ 347.500.-** por una persona.
9. **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la contratación de capacitación a distancia para un funcionario de la Dirección de Humanos en **"LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL, INCLUIDO SALUD Y EDUCACIÓN"**, de acuerdo a términos de referencia y documentación adjunta, según cotización adjunta, al proveedor, **ASOC. DE CAPACITACIÓN ARAUCANIA LIMITADA RUT 89.102.300-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura, por la suma total de **Trescientos cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$347.500.-)**
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-11-002-000-000 (1.1.1) "Curso de Capacitación"**, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

cmm.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes (1) 2.-Adquisiciones (2) 3.-Control (Digital) 5.-RR.HH. (Digital)

Jefa de Adquisiciones	Directora de Adquisiciones	Director de Control
Srta. Paola Castillo A.	Srta. Érica Gajardo Pérez	Sr. Enrique Gómez H.



República de Chile.
Provincia de Linares.
Recursos Humanos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CAPACITACION A DISTANCIA DE “LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL, INCLUIDO SALUD Y EDUCACION”.

1.- La Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar capacitación para un funcionario municipal con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN:

- **Nombre de la Capacitación:** “Licencias Medicas en el sector Municipal, incluido Salud y Educación”

Requisitos Técnicos:

- Duración: 60 horas pedagógicas
- Modalidad: curso a distancia

Requisitos Específicos:

- Se solicita profesional experto en el área relacionada a Legislación Laboral y Recursos Humanos, específicamente en aspectos asociados a las distintas entidades de la Seguridad Social existentes en Chile, relacionadas con la Protección de la Salud, especialmente con las Licencias Médicas. Asimismo, los aspectos específicos sobre las Licencias Médicas, incluidas aquellas vigentes sobre la Ley SANNA y la nueva Licencia Médica Preventiva Parental, el reembolso de subsidios por Mutualidades ante accidentes del trabajo y también las normas dispuestas por la ley, los reglamentos y los pronunciamientos de la Contraloría General de la República para el personal a honorarios. Debido a que no se cuenta con personal municipal con los conocimientos específicos para realizar la capacitación.
La finalidad de contratar la capacitación es poder entregarle mayores conocimientos al funcionario, logrando así un trabajo más eficiente y proactivo en lo relacionado a las licencias medicas.

Realización: del 27 de septiembre 2022 al 18 de octubre 2022

Presupuesto: \$347.500 IVA Incluido por persona.

2.- **ITEM PRESUPUESTARIO:** 215-22-11-002-000-000 (1-1-1) “curso de capacitación”

3.- **PLAZO DE ENTREGA:** Desde la adjudicación 7 días hábiles.

4.- OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Los proveedores participantes deben realizar las ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl y encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl



República de Chile.
Provincia de Linares.
Recursos Humanos

5.- **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.

6.- **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.

7.- **PAGOS:** El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra)

8.- **DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico, al Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9.- **DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA:** La certificación conforme deberá ser acreditada por el Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue. La factura deberá ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Dirección solicitante.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

Parral, 20 de Septiembre 2022

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

N° : 2022-00001304
Usuario: KARLAG

N° INTERNO : 000033
SOLICITANTE : 12-RECURSOS HUMANOS
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECR TARIAS PERSONAL
00-PERSONAL

DESTINO : 12-RECURSOS HUMANOS
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECR TARIAS PERSONAL
00-PERSONAL

FECHA : 20.09.2022

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	01-03-001	1	UNIDAD	CURSO DE CAPACITACION LICENCIAS MEDICAS	215-22-11-002-000-000	

JUSTIFICACIÓN:
CONTRATACION CURSO DE CAPACITACION LICENCIAS MEDICAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
RECURSOS
HUMANOS
PARRAL

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente contratación:

NOMBRE: CONTRATACION DE CAPACITACION A DISTANCIA DE "LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL, INCLUIDO SALUD Y EDUCACION"

- Ítem Presupuestario: 215-22-11-002-000-000 (1-1-1) "CURSO DE CAPACITACION"
- Monto: \$347.500.- Impuestos Incluido.



Paulina Manriquez Diaz
PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Javier Moreira Bauerle
JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Parral, 20 de Septiembre de 2022.-

2/19

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SOC DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA
RUT Contribuyente : 89102300-6

Fecha de realización de la consulta: 22-09-2022 09:26 hrs
 Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
 Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993
 Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
 Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(* Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	854909	Primera	No	29-10-2013

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
26-01-2017	26-01-2018	CONTRIBUYENTE PRORROGADO POR CATASTROFE INCENDIO ENERO 2017

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2000
Factura No Afecta O Exenta Iva	2012
Factura Electronica	2006
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2019
Notas De Debito	2013
Nota Debito Electronica	2018
Nota Credito Electronica	2022
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2014
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	2005
Boleta De Terceros Electronicas	2022
Cuadruplicado Fact Exenta	2005
Otros Libros Empastados	2007
Libro Control De Timbraje	2005

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General
 Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 89.102.300-6

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
SOC DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA
RUT 89.102.300-6

EMPRESA: PEQUEÑA MEDIANA

Nombre de fantasía	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUC - CASA MATRIZ
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado del contrato	Proveedor acreditado con contrato vigente hasta 14-10-2022
Domicilio legal	ANDRÉS BELLO 765 56, TEMUCO, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

[Información general](#) |
 [Habilidad](#) |
 [Identidad base](#) |
 [Documentos](#) |
 [Comportamiento contratos](#) >

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 50.792.432

Período consultado septiembre 2021 a septiembre 2022

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Generar certificado de habilidad

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

10.676.502-2	Representante Legal	MARÍA CAROLINA GARCÍA RISCO
6.528.554-1	Representante Legal	HÉCTOR LUCIO GARCÍA SANDOVAL

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
HECTOR GARCÍA SANDOVAL HECTOR GARCÍA SANDOVAL Contacto venta y comercial	Dueño SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUC - Casa Matriz	informaciones.capacit@capacit.cl	45-2402842
IRIS ELCIRA Pichifén Cuevas Contacto comercial	Administrativa SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUC - Casa Matriz	IRIS@CAPACIT.CL	452402842

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

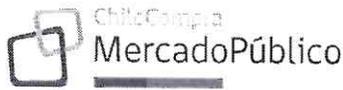
Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación
HECTOR LUCIO GARCÍA SANDOVAL, 6.528.551-1	50.000%
MARÍA ISMENIA RISCO VALENZUELA, 9.789.596-9	40.000%
MARÍA CAROLINA GARCÍA RISCO, 10.676.502-2	10.000%

Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.



Fecha de la consulta 22/09/2022 09:26

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SOC DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA	89.102.300-6	<input checked="" type="radio"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquella haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Descargar certificado [PDF]



Del 27 de Septiembre al 18 de Octubre 2022.

CAPACIT, le invita a participar del CURSO a DISTANCIA – CaD, sobre:

Versión Ampliada

LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL

Dirigido a las áreas Municipal, Salud y Educación.

Este programa considera dos módulos esenciales, a saber:

MÓDULO I. LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL

- LICENCIAS MÉDICAS Y RECUPERACIÓN DE SUBSIDIOS (Incluye: Mutualidades - Nueva Ley SANNA - Personal a Honorarios).
- NUEVA Licencia Médica Preventiva Parental (Ley Nº 21.247 D.O. 27 de Julio 2020).

MÓDULO II. DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

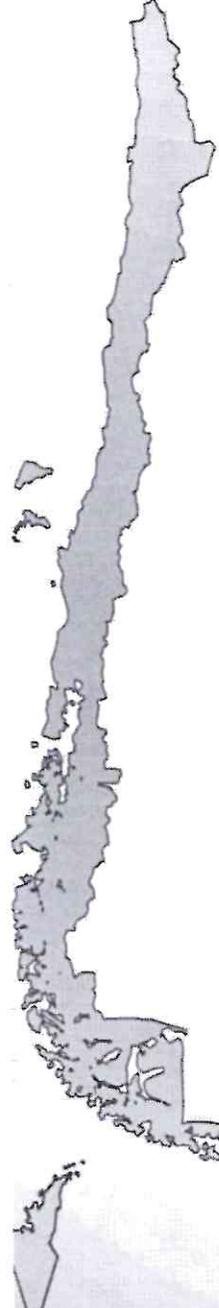
- Identificación de los Derechos Fundamentales del Personal del Sector Municipal, susceptibles de ser vulnerados y su Protección con la vigencia de la nueva ley.

+56 45 240 2842 +56 9 4241 8197
contacto@capacit.cl
www.capacit.cl

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Al finalizar este CaD, los Funcionarios participantes estarán en condiciones de:

- a) Conocer los plazos asociados a todo el proceso.
- b) Comprender las responsabilidades inherentes a la tramitación de las Licencias Médicas.
- c) Conocer las opciones de reclamación ante las entidades de salud y la Superintendencia de Seguridad Social.
- d) Ejercer el debido control de tramitación de las Licencias Médicas.
- e) Conocer en detalle las bases de cálculo de los subsidios y por tanto los montos a recuperar por las Municipalidades.
- f) Controlar oportunamente la recuperación de subsidios y de las cotizaciones previsionales.
- g) Ejercer el derecho a recuperación y el cálculo correcto de subsidios y cotizaciones previsionales.
- h) Conocer los derechos de reajustes e intereses ante atrasos en el pago por parte de las entidades previsionales.
- i) Analizar la jurisprudencia administrativa y judicial actualizada sobre los distintos derechos y obligaciones en materia de Licencias Médicas.
- j) Identificar los aspectos de la realidad municipal que influyen en la recuperación de los subsidios desde las entidades que correspondan.
- k) Comprender y aplicar las instrucciones contenidas en las Circulares de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), sobre la nueva Licencia Médica Preventiva Parental.
- l) Comprender y aplicar las instrucciones contenidas en las Circulares de la SUSESO sobre cobertura, causantes, beneficiarios, entre otros aspectos, de la nueva Ley SANNA.
- m) Conocer el derecho de las Municipalidades al reembolso por las Mutualidades de la Ley N° 16.744, ante las Órdenes de Reposo, Ley N° 16.744.
- n) Conocer las bases de cálculo del subsidio a recuperar.
- o) Ejercer el derecho de reembolso dentro del plazo legal.
- p) Conocer el plazo de una Mutual para efectuar el reembolso.
- q) Comprender la norma especial, ante tratamientos que exceden los plazos generales de la Ley N° 16.744.
- r) Conocer las normas especiales en materia de Licencias Médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral del personal a honorarios.
- s) Identificar los **Derechos Fundamentales de los Funcionarios** y reconocer las conductas que se consideran vulneratorias de los mismos, además de conocer las sanciones que los tribunales laborales determinan ante dichas conductas.



3. OTORGAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS.

- Profesionales autorizados a emitir Licencias Médicas.
- Plazos.
- Tipos de Resoluciones que emiten las COMPIN y las ISAPRE.
- Causales de rechazo de Licencias Médicas.
- Derechos del afiliado. Recurso de reposición y de apelación. Plazos.
- Descuentos y reintegros del personal. Criterios actualizados de la CGR.
- Condonación de la restitución de remuneraciones por rechazo o reducción de Licencias Médicas. Criterios vigentes de la CGR.
- Otorgamiento de la Licencia Médica SANNA y su tramitación por el empleador.
- Otorgamiento de la Licencia Médica Preventiva Parental.

4. BASES DE CÁLCULO Y MONTOS. SIL (SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL) POR LICENCIAS MÉDICAS. DESARROLLO DE EJERCICIOS COMPLETOS.

- Requisitos para tener derecho a recuperar SIL por la Municipalidad.
- Base de cálculo SIL por Licencias Médicas curativas. Desarrollo de ejercicios completos en planilla Excel durante la actividad.
- Base de cálculo SIL por Licencias Médicas por reposo maternal. Límite máximo del SIL. Desarrollo de ejercicios completos en planilla Excel durante la actividad.
- Requisitos para tener derecho a las prestaciones del Seguro SANNA.

5. SISTEMAS DE CONTROL. Recuperación de subsidio de incapacidad laboral. Responsabilidades del funcionario encargado.

6. TRATAMIENTO CONTABLE DE LA RECUPERACIÓN DE SUBSIDIOS.

- Cuentas contables.
- Oportunidad de los registros: devengo, recuperación.

7. LICENCIAS MÉDICAS Y DISTINTAS SITUACIONES LABORALES.

8. ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL ACTUALIZADA. Distintos derechos y obligaciones en materia de Licencias Médicas y el Seguro SANNA, incluyendo dictámenes de la SUSESO y de la Contraloría General de la República.

+56 45 240 2842 +56 9 4241 8197

contacto@capacit.cl

www.capacit.cl

4. DISPOSICIONES PRINCIPALES DE LA NUEVA LEY N° 21.280.

- Aplicación de las normas de tutela del Código del Trabajo al personal del Sector Municipal.
- Derechos Fundamentales Susceptibles de ser Protegidos. Catálogo.
- Modificaciones al Código del Trabajo en materia de fiscalización de parte de las Inspecciones del Trabajo y denuncias al Tribunal.
- Derecho a indemnización en caso de acogerse la denuncia por el Tribunal.
 1. Derecho a indemnización por despido declarado discriminatorio.
 2. Derecho a reincorporación al cargo.

**EQUIPO PROFESIONAL A CARGO.
RELATOR.**

SR. RICARDO LIENDO ROA

Ingeniero Comercial y Contador Auditor de la Universidad de Chile. Para perfeccionarse y actualizarse, ha participado en numerosos cursos y seminarios relacionados con Legislación Laboral y Recursos Humanos. Es Diplomado en Administración y Dirección de Recursos Humanos, impartido por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Consultor con importante experiencia y especialización en Recursos Humanos y Legislación Laboral, además de funciones asesoras y de línea en organizaciones nacionales de diversos rubros en materias de legislación laboral, especialmente en derecho individual del trabajo, legislación previsional y tributaria (remuneraciones/indemnizaciones), disminuyendo la cantidad de reclamos del personal, las infracciones a la legislación y las multas administrativas. Ha desarrollado múltiples auditorías de la gestión operativa del área.

Por otra parte, es Asesor Previsional del sistema de pensiones privado (DL 3500), ahorro previsional voluntario, depósitos convenidos, retiros anticipados, modalidades de pensión que ofrece el sistema y las franquicias tributarias de los excedentes de libre disposición.

Ha ejercido docencia de extensión en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y para varias OTEC sobre materias laborales, de seguridad social y reforma previsional; siendo un experimentado Relator en materias de su especialidad.

Es Relator de CAPACIT.

+56 45 240 2842 +56 9 4241 8197

contacto@capacit.cl

www.capacit.cl



CLASES VIRTUALES.

Las clases virtuales habrá interacción directa con el relator, y el día de la sesión recibirá el link de acceso a través de la plataforma zoom.

En esta instancia se recomienda el encendido de cámaras para mejorar la experiencia de aprendizaje.

CAPACIT grabará las clases en la medida que la factibilidad técnica lo permita, siendo responsabilidad del alumno, la asistencia a éstas.

PLATAFORMA.

Para acceder a AULA VIRTUAL, al inicio del Curso se entrega a cada participante su **Nombre de Usuario y Contraseña** para que haga uso de las herramientas y contenidos que allí se almacenan, junto a un instructivo.

La plataforma será utilizada para:

- Descargar los contenidos del Curso, material didáctico (apuntes). Una vez finalizada la actividad, permanece abierta una semana y luego no hay acceso.
- Realizar ejercicios.
- Realizar actividades y/o estudiar material complementario.
- Responder las evaluaciones.
- Dejar comentarios y/ consultas en el Foro Consulta, las que pueden ser respondidas o comentadas por el Relator y los demás participantes.

Asimismo, y dependiendo de la conectividad del participante, el participante podrá acceder a las clases virtuales con el Relator, las que serán programadas e informadas con la debida anticipación.

Importante:

A través de AULA CAPACIT se registrará la participación de los alumnos en las actividades de la Plataforma y se tomará control de asistencia a las clases virtuales, lo que se certificará para efectos del Dictamen N° 6.677 de la CGR en relación a cursos virtuales o a Distancia para personal de Ley N° 19.378

+56 45 240 2842 +56 9 4241 8197

contacto@capacit.cl

www.capacit.cl



INFORMACIONES GENERALES.

FECHA INICIO FECHA TÉRMINO	27 de Septiembre de 2022 18 de Octubre de 2022
DURACIÓN	60 horas pedagógicas
PRECIOS DEL CURSO A DISTANCIA	\$ 347.500.- por participante individual. \$ 325.000.- por participante, por tres (3) o más inscritos por Municipalidad. NOTA. Consultar por precio preferencial por grupos de 5 Funcionarios o más.
Inscripción Registro Propiedad Intelectual DIBAM	Nº 2020-A-10133
CUPO	Mínimo, 10 personas. Máximo, 35 personas.
REQUISITO DE CERTIFICACIÓN	Se certificará a todos quienes obtengan una nota final sobre 4,0 en las actividades del curso.

Notas:

- CAPACIT se reserva el derecho de suspender el Curso a Distancia si no se reúne el cupo mínimo.
- La Ficha de Inscripción está disponible en la página www.capacit.cl
- Conforme a la normativa tributaria vigente, CAPACIT debe emitir Factura Electrónica al Inicio del Curso.
- Las personas que requieran que se les emita la factura antes de la ejecución misma del Programa a Distancia, pueden solicitarlo al correo: contacto@capacit.cl

Las inscripciones deben hacerse efectivas mediante envío de Decreto Alcaldicio u Orden de Compra y Ficha de Inscripción –con la suficiente antelación- dirigidas a:
SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LTDA. - CAPACIT, Rut. 89.102.300-6.
Las reservas de cupo pueden hacerse por teléfono, pero, esto no constituye inscripción formal.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Celular -Whatsapp +56 9 42418197
Teléfonos fijos: 45 – 2402842 /44/46
TEMUCO

www.capacit.cl – contacto@capacit.cl

+56 45 240 2842 +56 9 4241 8197
contacto@capacit.cl
www.capacit.cl